

ÁREA 60

Programa de apoyo a jóvenes comisarios/as de arte emergente – 2018

TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene entre sus objetivos prioritarios el apoyo a jóvenes artistas y comisarios/as para dar visibilidad a sus propuestas y propiciar su inserción en el ámbito profesional.

Para ello, TEA Tenerife Espacio de las Artes convoca un proceso de selección para elegir a jóvenes comisarios/as con proyectos expositivos de artistas emergentes, dentro del Programa ÁREA 60.

BASES

PRIMERA. Objeto

El Programa ÁREA 60 pretende dar respuesta a dos de las necesidades que deben solventar los/as jóvenes artistas: la producción de obra y la exhibición. Paralelamente, ÁREA 60 pretende promover la práctica del comisariado, facilitando la integración de jóvenes comisarios/as en los circuitos artísticos profesionales, ofreciéndoles la oportunidad de materializar sus proyectos.

El Programa ÁREA 60 - 2018 de TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene una periodicidad anual de enero a diciembre de 2018 y se compone de tres propuestas expositivas de cuatro meses de duración cada una de ellas.

SEGUNDA. Participantes

La presente convocatoria pública está dirigida a **jóvenes comisarios/as menores de 40 años, residentes en el Estado Español** que deseen desarrollar un proyecto expositivo en TEA Tenerife Espacio de las Artes en el marco del Programa ÁREA 60.

Los/as comisarios/as no podrán participar en calidad de artistas en el proyecto. No podrán participar aquellos/as comisarios/as que hayan sido seleccionados/as en las dos últimas convocatorias de ÁREA 60.

Los proyectos deberán ser originales e inéditos. No se admitirán en esta convocatoria aquellos trabajos que hayan sido editados, expuestos o premiados anteriormente.

Las propuestas deben contemplar la participación de artistas menores de 40 años. No podrán incluir a artistas que hayan participado en las dos últimas ediciones de ÁREA 60.

Entre todos los proyectos presentados a esta convocatoria, serán seleccionados dos: un proyecto expositivo de un/a comisario/a residente en Canarias y otro de un/a comisario/a no residente. El tercer proyecto que conformará el ciclo de ÁREA 60 para el año 2018 será el resultado del trabajo colaborativo entre los dos comisarios/as seleccionados/as en la convocatoria. Para ello, el comisario/a no residente en Canarias

realizará una residencia de investigación de un mes duración en Tenerife. TEA asumirá los gastos de traslado, alojamiento y manutención del comisario/a en residencia.

TERCERA. Documentación

Los/as candidatos/as presentarán dos copias de la documentación: una copia en formato papel (Din-A4) y una copia digital (un CD con archivos en formato Adobe pdf compatibles con PC):

1) Documentación administrativa

- Formulario de inscripción
- Fotocopia del DNI o pasaporte del comisario/a y de los/as artistas.

2) Dossier del proyecto que incluya:

- Currículum del autor/a o autores/as, del proyecto.
- Explicación de los aspectos temáticos y discursivos (argumentación teórica).
- Propuesta de artistas, que deberán ser menores de 40 años, con su correspondiente currículum.
- Fichas técnicas con imágenes y bocetos de las obras.
- Descripción de las necesidades técnicas del proyecto.
- Propuesta de actividades complementarias
- Presupuesto general del proyecto, elaborado en base a las cantidades establecidas en el apartado dotación económica de estas bases.
- Calendario de trabajo

Los planos del espacio expositivo pueden descargarse a través de la página web de TEA www.teatenerife.es

CUARTA. Presupuesto

La dotación económica destinada al proyecto de ÁREA60-2018 es de 38.000 €.

Esta cantidad incluye:

- Los honorarios de comisariado: 3.000,00 € para cada uno de los/as comisarios/as seleccionados/as.
- Los gastos de viaje, alojamiento y manutención del comisario no residente durante el mes de su residencia (hasta un máximo de 2.000 €). En caso de que se trate de un colectivo solo se asumirán los gastos de un representante.
- La dotación de 4.000 € para la realización de una publicación-catálogo.

- La dotación para la producción las exposiciones y actividades complementarias: 24.000 €, a razón de 8.000 € para cada una de las tres exposiciones.

Esta cantidad incluirá la remuneración de los/as artistas y la resolución de aspectos relacionados con la ejecución y producción de las propuestas expositivas que conformarán la programación de ÁREA 60 para el año 2018. Este marco presupuestario deberá tomarse en consideración en la elaboración del proyecto.

El presupuesto estimado del proyecto (impuestos incluidos) se ajustará a los 8.000 € y debe contemplar los siguientes gastos:

- Honorarios de los/as artistas
- Gastos derivados de la producción de las obras
- Gastos de transporte de obras y materiales
- Gastos de desplazamiento y alojamiento de los/as artistas participantes
- Gastos de montaje
- Gastos de acondicionamiento de la sala (pintura, carpintería,...)
- Producción del material promocional-impresión (vinilos de sala, cartelera y programas de mano)
- Gastos derivados las actividades propuestas

El presupuesto no deberá incluir:

- Honorarios de diseño de material promocional.
- Equipamiento técnico audiovisual.
- Gastos de seguro.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

QUINTA. Presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse hasta el **16 de septiembre de 2017**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

El formulario de inscripción estará disponible en la página web de TEA www.teatenerife.es

La documentación requerida en la base tercera se presentará en un sobre indicando en su parte frontal CONVOCATORIA AREA 60 – 2018, en TEA Tenerife Espacio de las Artes, Avda. San Sebastián nº 8, 38003- Santa Cruz de Tenerife.

Finalizada la selección, los proyectos no seleccionados podrán ser retirados en el plazo máximo de un mes.

SEXTA. Selección

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y profesionales del sector artístico.

La Comisión de Valoración podrá pedir información complementaria a los aspirantes, así como convocarlos para comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos.

El veredicto de la Comisión será inapelable y se hará público en el plazo máximo de un mes. El veredicto se comunicará públicamente y a todos los participantes por e-mail.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

SÉPTIMA. Obligaciones del comisario/a

Los/as comisarios/as de los proyectos seleccionados firmarán un contrato con TEA Tenerife Espacio de las Artes en el que se comprometerán a atender las funciones derivadas del comisariado de la exposición que integra su propuesta.

Los/as comisarios/as seleccionados/as percibirán la cantidad de 3.000 €, impuestos incluidos, en concepto de honorarios. Se abonarán en dos plazos: el 50% tras la inauguración, y el 50% restante tras la conclusión del Programa ÁREA 60 – 2018.

OCTAVA. Incumplimiento y otras consideraciones

La participación en este certamen supone la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en estas bases.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre comisarios, artistas y terceros.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 2017

Jerónimo Cabrera Romero
Gerente